



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ACUERDO ASAMBLEA CORPORATIVA No. 01

FECHA: 27 FEB. 2024

“Por el cual se aprueban los Estados Financieros de la vigencia fiscal 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena”

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 25 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Ley 99 de 1993 consagra las funciones de la Asamblea Corporativa preceptuando como una de estas la de *“Conocer y aprobar las cuentas de resultados de cada período anual”*.

Que el artículo 15 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, reglamenta las funciones de la Asamblea Corporativa y en el numeral 4 se consagra la facultad que tiene este órgano para conocer y aprobar las cuentas de resultado de cada período anual.

Que en Sesión ordinaria de la Asamblea Corporativa del 27 de febrero de 2024, el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General de esta Entidad, presentó los Estados Financieros de la vigencia fiscal 2023.

Que el informe presentado de los Estados Financieros de la vigencia 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, se encuentran debidamente ajustados al Régimen de Contabilidad Pública.

Que en mérito de lo expuesto, esta Asamblea Corporativa,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los Estados Financieros de la vigencia fiscal 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co – email: contactenos@corpamaq.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ACUERDO ASAMBLEA CORPORATIVA No. 01

FECHA: 27 FEB. 2024

“Por el cual se aprueban los Estados Financieros de la vigencia fiscal 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena”

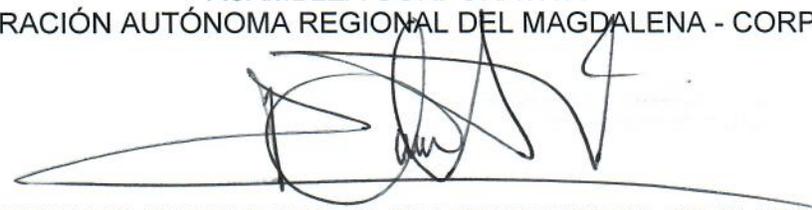
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta, el día **27 FEB. 2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE MERCADO, ALCALDE MUNICIPAL DE TENERIFE
PRESIDENTE

ASAMBLEA CORPORATIVA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG


ARMANDO CAMPUZANO, ALCALDE MUNICIPAL DE PLATO
SECRETARIO

ASAMBLEA CORPORATIVA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG